



SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Resolución Sintetizada 300/2026

SINTESIS: RESOL-2026-300-APN-SSN#MEC Fecha: 13/07/2026

Visto el EX-2026-57730377-APN-GA#SSN ...Y CONSIDERANDO... EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- Establécese que la cobertura de Responsabilidad Civil de los Vehículos Automotores destinados al Transporte de Pasajeros de carácter Interjurisdiccional y de Oferta Libre, así como de cualquier otro vehículo no comprendido en la definición de "servicio público", conforme lo previsto en los Decretos Nros. DECTO-2024-830-APN-PTE y DECTO-2024-883-APN-PTE, de fechas 13 de septiembre y 4 de octubre, respectivamente, y en las Resoluciones de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE ECONOMÍA Nros. RESOL-2024-57-APN-ST#MEC y RESOL-2025-73-APN-ST#MEC, de fechas 9 de diciembre y 3 de noviembre, respectivamente, deberá comercializarse mediante la aplicación de las condiciones contractuales generales y uniformes de uso obligatorio establecidas en el "Anexo del punto 23.6. inc. a. 2)" del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014).

ARTÍCULO 2º.- Deróganse la Circular SSN N° 3.449, de fecha 1 de noviembre de 1996, y la Resolución SSN N° 26.132, de fecha 20 de agosto de 1998.

ARTÍCULO 3º.- Deróganse el inciso b.1) del artículo 3º y los artículos 12, 12 bis y 14 de la Resolución SSN N° 25.429, de fecha 5 de noviembre de 1997.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL. A partir de esa fecha, no podrán renovarse en iguales términos y condiciones las coberturas de seguros alcanzadas por la presente normativa.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Fdo. Guillermo PLATE – Superintendente de Seguros de la Nación.

NOTA: La versión completa de la presente Resolución puede ser consultada en <https://kronos.ssn.gob.ar/> o personalmente en Avda. Julio A. Roca 721 de esta Ciudad de Buenos Aires.

Ramon Luis Conde, a cargo de Despacho, Gerencia Administrativa.

e. 15/07/2026 N° 49295/26 v. 15/07/2026